



SALTA, 24 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 309
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9097/2017-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Secretario de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Oscar Darío Barrios, solicita Reconocimiento Oficial a la **“Feria Universitaria del Libro - 45 años construyendo conocimiento”**; y

CONSIDERANDO:

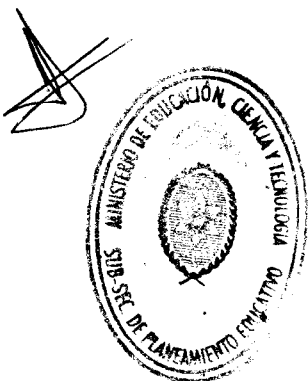
Que la Feria Universitaria se realizará desde el 24 al 27 de Octubre de 2017 en Salta Capital, con una carga horaria de 42 (cuarenta) horas reloj, equivalente a 56 (cincuenta y seis) horas cátedra, y con las siguientes modalidades de participación:

1. Exposición y venta de libros de EUNSa. de otras editoriales universitarias nacionales y de editoriales independientes de la región.
2. Actividades: a) Conferencias. b) Charlas. c) Paneles. d) Mesas de discusión con documento de base. e) Talleres a cargo de especialistas. f) Booktrailer. g) Espectáculos culturales: recitales, proyecciones de cine, obras de teatro.

Que los destinatarios del evento serán: Docentes, investigadores, editores, bibliotecarios, librerías, estudiantes, gestores culturales y público en general;

Que los objetivos principales son:

- Solidificar y profundizar los vínculos entre la universidad y el medio, atendiendo a los procesos de democratización del conocimiento.
- Visibilizar la producción editorial universitaria en la comunidad, la región y el país.
- Generar espacios de diálogo entre las experiencias de las editoriales universitarias y las independientes.
- Generar espacios de reflexión, discusión y formación en torno al proceso editorial;



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

309

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9097/2017-0

Que el Comité Organizador estará a cargo del Prof. Oscar Darío Barrios, como Responsable General y la Prof. Cristina Fajre, como Responsable académica; quienes cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que las actividades previstas en este marco se corresponden con el Artículo 66 de la Resolución Ministerial N° 1851/08;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal de Reconocimiento Oficial, declarando de Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

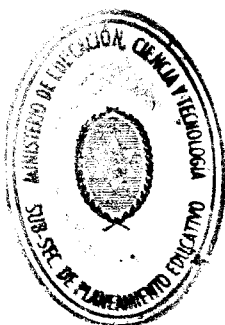
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la “Feria Universitaria del Libro - 45 años construyendo conocimiento”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Secretario de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Oscar Darío Barrios, destinada a Docentes, investigadores, editores, bibliotecarios, librerías, estudiantes, gestores culturales y público en general, que se realizará desde el 24 al 27 de Octubre de 2017 en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta